



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Desarrollo Ganadero

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TÉRMINO DE REFERENCIAS

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

Dirección General de Desarrollo Ganadero (DGDG)

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Servicio de diagramación, diseño e impresión del manual de “Evaluación de la Condición Corporal del Ganado Lechero” para la implementación de los servicios de asistencia técnica y de capacitación en el marco de la estrategia descentralizada del PP121.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Fortalecer las capacidades de los profesionales y técnicos de las DRA’S Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno, para la adecuada implementación del servicio de capacitación y asistencia técnica a productores en el marco de la Estrategia Descentralizada del PP-121 cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de una ganadería familiar sostenible y competitiva.

4. **ANTECEDENTES:**

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, órgano de línea del MIDAGRI, tiene como funciones, identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para articular la oferta agraria nacional; promover la oferta agraria nacional competitiva y sostenible para facilitar su acceso a las oportunidades de mercado identificados y articular la oferta agraria con los mercados nacionales e internacionales.

La DGDG, a través del PP 0121 “Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agrarios al Mercado”, busca superar diferentes puntos críticos de las cadenas productivas de leche de vacuno y fibra de alpaca, es así que una de sus actividades es desarrollar mecanismos para mejorar la productividad de la ganadería y articular a los productores agrarios con mercados potenciales con el objetivo de brindar sostenibilidad con una adecuada articulación comercial.

En tal sentido, se ha previsto realizar el servicio de impresión de manual de “Evaluación de la Condición Corporal del Ganado Lechero” requerido para brindar el servicio de asistencia técnica y capacitación usando las Unidades Productivas de Monitoreo para realizar Días de Campo y asistencia técnica personalizada, en el marco de la estrategia descentralizada del PP121.

5. **META DEL POI VINCULADO:**

Actividad: Elaboración de Lineamientos, Protocolos, Guías, Manuales para el Desarrollo de la Asistencia Técnica y Capacitación en Adopción de Tecnologías ID-PP0121.

Nemónico: 032

6. **OBJETO DE LA CONTRATACION:**

Contratar a una persona natural o jurídica para realizar los requerimientos sobre la impresión del manual de “Evaluación de la Condición Corporal del Ganado Lechero” para la implementación del servicio de capacitación y asistencia técnica a través de Días de campo, en el marco de la Estrategia Descentralizada del PP121.

CUT: 44869-2022



Firmado digitalmente por AGUADO
QUISPE Guillermo Ambrocio FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2022 16:13:40 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Dirección General de Ganadería

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Dentro del desarrollo de la actividad se proyecta:

- ✓ Mejorar la implementación del servicio de capacitación y asistencia técnica.
- ✓ Fortalecer las competencias de los profesionales y técnicos.

Las impresiones tendrán las siguientes características:

MANUAL DE “EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN CORPORAL DEL GANADO LECHERO”

Cantidad: 1.0 millar

Páginas: 22
Medidas: 210 x 297 mm.
Material: papel bond de 80gr.
Diseño: engomado



Los materiales serán entregados 04 (cuatro) días después de la aprobación por parte de la Oficina de comunicaciones e imagen institucional, en las Direcciones Regionales Agrarias de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno de acuerdo a la siguiente programación:

Item	Ayacucho	Cajamarca	Huancavelica	Puno
Manual	250	250	250	250

- ✓ Los machotes en la oficina de Jr. Yauyos 258, Cercado de Lima

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

- No aplica

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

- El servicio se realizará a todo costo.

10. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Persona natural o jurídica dedicada el rubro objeto de la contratación (acreditar con 02 facturas de haber realizado el servicio)
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores y no tenga impedimento para contratar con el Estado.
- RUC vigente (activo y habilitado).

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se ejecutará en un plazo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

12. RESULTADOS ESPERADOS:

- Impresión de 1,000 manuales de “Evaluación de la Condición Corporal del Ganado Lechero”.

CUT: 44739-2022



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Ganadería

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Machote del manual.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN:

El servicio se ejecutará en la ciudad de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima y los impresos se enviarán a Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno de acuerdo a lo indicado en la descripción del servicio.

14. CONFORMIDAD:

La conformidad estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, previo informe de conformidad del responsable y/o especialista que solicita el requerimiento.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, 100% del monto contratado, previa conformidad por parte de la Dirección General de Desarrollo Ganadero.

El contratista deberá ingresar una carta dirigida al Director General de la DGDG y presentarlo a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI (<https://forms.gle/PKcAgXh1v5HJP5Z19>), en un solo archivo PDF, adjuntando el Recibo de Honorarios o Factura correspondiente, copia de la carta de autorización de pago – CCI y copia de la Orden de Servicio, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y el abono del pago respectivo por el servicio, el que se realizará a la conformidad del mismo.



Firmado digitalmente por AGUADO
QUISPE Guillermo Ambrocio FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.11.2022 16:14:09 -05:00

16. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad lo aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general: F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

CUT: 44739-2022



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Ganadería

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

17. ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. CONFIDENCIALIDAD:

El servicio que contratará no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la DGDG-MIDAGRI. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la DGDG.

 Firmado digitalmente por AGUADO
QUISPE Guillermo Ambrocio FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2022 16:14:29 -05:00

GUILLERMO AMBROCIO AGUADO QUISPE

Director General

Dirección General de Desarrollo Ganadero